

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
1	106	02/01/2013

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD. AUTENTIFIC. 298201312-2309-2007-018080729-10123

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, y la Resolución D.R.V N° **2309/2007**

Gobierno de Chile

VISTOS

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V N° **73** de fecha **10/12/2012** se autorizo a CRANE SERVICE CHILE LTDA el traslado de GRUA AUTOPROPULSADA TIPO RT MARCA DEMAG AC 155 desde **CON CON**, destino **RANCAGUA**. Que, a solicitud de **CRANE SERVICE CHILE LTDA** de fecha **02/01/2013** se modifica : - **PATENTES**

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

02/01/2013

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE

La Resolución D.R.V N° **73** / Región de Valparaíso, de fecha **10/12/2012** e Informe Técnico N° **106** en cuanto a lo siguiente :

1- PATENTES

Vehículo ▶ **VC-7730** SemiRemolque ▶ Remolque ▶

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

COORDINAR PASO CON EMP. CONCESIONARIAS Y/O MUNICIPIOS, CUANDO CORRESPONDA.
REGIRSE A LAS NORMAS EN LO REFERENTE A PASOS INFERIORES Y/O PASARELAS PEATONALES. VELOCIDAD DE OPERACIÓN EN CUESTA LAS CHILCAS 20 KM/HR.

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - Departamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

Juan Badilla Robles
JUAN BADILLA ROBLES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD (S)
V REGION - MOP

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2013

GOBIERNO DE
CHILE



INFORME TÉCNICO SOBREPESO

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
106	20015	10/12/2012	V REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 6420121226-2309-2007-018080729

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: CRANE SERVICE CHILE LTDA

RUT EMPRESA: 77098840-3

REGIÓN: V REGIÓN

COMUNA: VIÑA DEL MAR

DOMICILIO: CALLE CUATRO

Nº: 2256

FONO: 2330011

CIUDAD:

EMAIL@ crane.service.chile.ltda@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA AUTOPROPULSADA TIPO RT MARCA DEMAG AC 155

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0.00 Tara ▶ 36.00 PBT ▶ 36

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ V REGIÓN Destino ▶ VI REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ CON CON Destino ▶ RANCAGUA

LOCALIDADES: Origen ▶ CONCON Destino ▶ RANCAGUA

RUTA A RECORRER: F-30E; 64; 60CH; 5 NORTE; 70; ACCESO SUR; 5 SUR.

TOTAL DE K.M: 250 Fecha Aprox. Viaje: 02/01/2013

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ VC-7731 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.60 Alto ▶ 3.70 Largo ▶ 11.18

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	1.70								
TIPO DE EJES	(S) (S)	(S)							
PESOS X EJES	24.00	12.00							
Nº DE RUEDAS	4	2							
DISTANCIAS ENTRE EJES	1.70	0.00							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ COORDINAR PASO CON EMP. CONCESIONARIAS Y/O MUNICIPIOS, CUANDO CORRESPONDA. REGÍSTRSE A LAS NORMAS EN LO REFERENTE A PASOS INFERIORES Y/O PASARELAS PEATONALES. VELOCIDAD DE OPERACIÓN EN CUESTA LAS CHILCAS 20 KM/HR.

AUTORIZACIÓN VALIDA

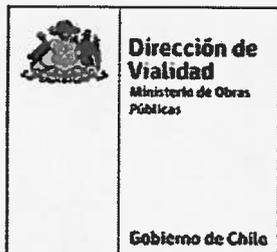
FECHA DESDE ▶ 02/01/2013 FECHA HASTA ▶ 05/01/2013

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

JUAN BADILLA ROBLES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD (S)
V REGION - MOP

Firma jefe Depto. Pesaje



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
73	106	26/12/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF 6420121226-2309-2007-018080729

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 2309/2007

VISTOS

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

26/12/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 73 / Región de Valparaíso

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única VC-7731, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 106 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a CRANE SERVICE CHILE LTDA la cantidad de 3,57 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución**
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Juan Badilla Robles

JUAN BADILLA ROBLES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD (S)
V REGION - MOP

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

Gobierno de CHILE